

**ANUNCIOS OFICIALES**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 2 de septiembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	2.10	3.25	1.85	1.95
Liras .....	44.00	45.00	66.00	67.00
Dólares .....	19.85	11.22	16.40	16.81
Libras .....	3.12	3.18	—	—
Francos suizos .....	263.00	269.35	179.50	389.00
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	40.00	25.80	37.50	38.40
Florines .....	11.80	121.90	617.40	332.55
Escudos .....	13.50	14.60	65.25	66.80
Pesos moneda local .....	2.60	2.65	—	4.00
Turismo .....	—	—	8.90	—
Coronas suecas .....	8.04	3.11	4.06	4.87
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos .....	26.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de turismo o turismo familiar. Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

**PARQUE REGIONAL DE VETERINARIA DE VALENCIA**

*Rectificación*

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de septiembre de 1948, página 1973 de su anexo, se ha publicado un anuncio que lleva erróneamente por título Parque Regional de Veterinaria de Valencia, en vez de Parque Regional de Vestuario de Valencia. Lo que se hace constar a efectos correspondientes.

**PARQUE MOVIL DE LOS MINISTERIOS CIVILES**

**Comisión para la venta de material automovil y repuestos**

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta a la baja de varios camiones, turismo y furgonetas en estado de rodaje y de reparación el día 11 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, C/ta Bermudez, 3, teniendo como tope máximo el precio de tasa.

Pueden examinarse los vehículos los días 6, 7, 8, 9 y 10 del citado mes de septiembre en una de las naves del mencionado Parque.

El acta de tasación estará expuesta en el tablon de anuncios del Parque Móvil, así como las nuevas normas dictadas para la celebración de esta subasta, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 10.

Madrid, 30 de agosto de 1948.

1.516—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA ALBACETE**

**GENERACION DE ENERGIA ELÉCTRICA**

Peticionario: Compañía Española de Electricidad, S. A., de Madrid. Rosario Acuña, 6.

Objeto: Central hidroeléctrica enclavada en el río Júcar, término de Alcalá del Júcar, denominada «El Bosque», compuesta de: 5 turbinas Francis, de reacción, de 1680 C.V. cada una, acopladas a alternadores de 1.500 KVA., a 3.000 V., con sus transformadores elevadores a 33.000 V., de igual capacidad, así

como todos los elementos accesorios necesarios para mando a distancia.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 25 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-María.

5.188—O.

**GENERACION, TRANSPORTE, TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELÉCTRICA**

Peticionario: Hidro-Eléctrica Industrial de Villaverde y El Bonillo.

Objeto: Obras de adaptación en los canales de toma y desague de sus centrales, sin variación en los términos de las concesiones. Sustitución de las turbinas actuales por otras nuevas. Construcción de una estación de seccionamiento en el pueblo de El Ballesterero. Construcción de una nueva estación transformadora del tipo caseta en El Bonillo. Reforma de las estaciones transformadoras actuales enclavadas en El Bonillo, El Ballesterero y El Jardín. Ampliación, reforma y refuerzo de las redes de distribución de los pueblos mencionados.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 25 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-María.

5.189—O.

**TRANSPORTE, TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELÉCTRICA**

Peticionario: Esteban Mirasol Ramirez, Sociedad Limitada. Albacete.

Objeto: Línea eléctrica a 30.000 V., de 620 metros de longitud, que, partiendo de la de propiedad de la Empresa que une sus centrales de «Contreras» y «La Mar mota», termine en una estación de transformación de 30.000/230-133 V., a instalar en el pueblo de Madrigueras en beneficio de la distribución del mismo.

Capacidad: 100 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 25 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-María.

5.190—O.

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Antonio López Collado y otros más. La Roda. Calle de la Virgen, 56.

Objeto: Línea eléctrica a 15.000 V., de 398 metros de longitud, que, partiendo de la general de La Marmota-La Roda, propiedad de «Esteban Mirasol Ramirez, Sociedad Limitada», termina en un transformador reductor de 15.000/220-127 V., a instalar en una estación transforma-

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

**AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65.00
Semestre .....	130.00
Año .....	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado..	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

dora a construir en el paraje denominado «El Pareduzar», término de La Roda. Capacidad: 50 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 25 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-María.

5.191—O.

**ALICANTE**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Santiago Tabernero Sebastián.

Emplazamiento: Camino Estación, sin número. Elicá.

Objeto de la nueva industria: Fábrica de hilo de goma, con la instalación de la siguiente maquinaria: Un cuadro mezclador, dos rodillos, con una superficie en total de 247 dm., con motor de 32 H.P. Una calandra tres corrones de 700 x 3.0 mm. de tabla, con motor de 20 H.P., a 960 r.p.m. Una caldera vertical de cinco metros; superficie de calefacción, 75 kg. v. h. Una autoclave vapor directo de 2 x 1. Una máquina cucullas especiales para cortar cintas de las sábanas de goma de disuntos espesores, procedentes de calandra, con motor de corriente trifásica 220 V., 1.450 r.p.m. Una máquina automática, donde, colocadas las cintas, produce de ellas hilos de distintos espesores, con motor de 1 H.P. Una máquina de hacer madejas del hilo obtenido en máquina anterior.

Producción: Hilo de goma, unos 800 kilogramos mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 19 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.921—O.

## A V I L A

### NEUEA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Gerardo Martín Muñiz, por «Serrerías del Valle».

Emplazamiento: Cuevas del Valle.

Domicilio: Cuevas del Valle.

Objeto: Tendido de una línea de alta tensión a 3.500 voltios, prevista para 15.000 voltios, con origen en la línea Villarejo-Cuevas del Valle, propiedad de la «Distribuidora Eléctrica de las dos Castillas», y final en un centro de transformación de 20 KVA. para el accionamiento de una serrena mecánica.

Producción: El consumo correspondiente a tres electromotores de 10,6 y 2 H. P., respectivamente.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 18 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

5.153—O.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bonifacio Aguado, en representación de don «Felipe Aguado, Sociedad Anónima».

Domicilio: Madrid. Relatores, 1.

Objeto: Instalación de un motor de 25 H. P. en su fábrica de harinas, sita en Arenas de San Pedro para garantizar el funcionamiento permanente de la industria durante las épocas de estiaje.

Producción: No varía la capacidad molarizadora de la industria.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 18 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

5.159—O.

## GRANADA

### NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Arenas, García y Compañía.

Emplazamiento: Albolote (Granada).

Objeto de la petición: Instalar en la industria que la Sociedad peticionaria posee en Albolote (Granada), dedicada a la trituración de trapos, una estación de transformación de 125 C. V. A. para el servicio de dicha industria, tomando la energía de alta tensión a 8 000 voltios de la línea principal de la Compañía Anónima Mengemor.

No se precisa importación de alguna maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2 Granada).

Granada, 18 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, César Capdevila.

5.170—O.

## J A E N

### NEUEAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Muñoz Rayo.

Domicilio: Jaén. Carretera de Granada, número 7.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en Jaén, calle Navas de Tolosa, número 6.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 200.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 10 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Arredondo.

741—O.

Peticionario: Poveda y Ramiro Hermanos, S. L.

Domicilio: Ubeda. Avenida de los Mártires, 2.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico para la reparación de automóviles en Ubeda.

Producción: Reparaciones diversas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo número 4.

Ubeda, 25 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Dativo Rodríguez.

5.166—O.

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Jose Martínez Ortega.

Domicilio: Madrid. Calle Juan Bravo, número 43 (hotel).

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 6 000 voltios que, partiendo de la general de Mengemor que va desde su central «Racioneros» a Mancha Real, a dicha tensión, y siguiendo un trazado rectilíneo de 620 metros de longitud, terminará en un transformador de 38 KVA., en baño de aceite, relación 6 000/2.0-127 V., que se instalará en caseta a construir en el cortijo «Moragón», en término municipal de Jimena.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas, por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 10 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, L. Arredondo.

742—O.

## MALAGA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Carrión Jiménez.

Domicilio: Alameda General Varela, 12.

Objeto: Ampliar en una prensa hidráulica de 25 cm., dos rulos y un motor de 15 H. P. (eléctrico) su fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Mollina (3 Km.).

Producción: Antes, molarización de 150 000 kilogramos de aceitunas; después, 200 000 kilogramos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 septiembre de 1939.

Málaga, 21 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco Ballesteros.

5.182—O.

## NAVARRA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Iberduero, S. A., calle Cardenal Gardoquié, número 3 Bilbao.

Objeto: Ampliar la actual sub-stación de transformación de Cordovilla de 7 500 KVA. a 30 000 KVA. 1<sup>er</sup> 32 63 13<sup>er</sup> 8 V.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 10 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

5.150.

## SEVILLA

### NEUEAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fernando Ojeda Osuna, Ecija, carretera de Osuna, número 5.

Objeto: Instalación de panadería a máquina, en Ecija.

Producción: 600 kilogramo, de pan en jornada de ocho horas, con la harina facilitada por los reservistas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 25 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, D. López Cubero.

5.181—O.

Peticionario: Don Alfonso Palomino Blázquez, Cadiz, zorrilla, número 11.

Objeto: Instalación de fábrica de ladrillos en término de San Juan de Aznalfarache.

Producción: 4 020 millares de piezas entre macizo, hueco y prensado anualmente.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de agosto de 1948. El Ingeniero Jefe interino, Diego Lopez Cubero.

5.169—O.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Tintes P. y A. Roque, Sociedad Anónima, avenida de Tabladilla, Sevilla.

Objeto: Ampliación de su actual industria de blanqueo, tintes y acabados en madejas y tejidos de algodón, con una nueva sección de las mismas operaciones aplicadas a las especialidades de tejidos finos de rayon, viscosilla seda y lana de punto y a la plana.

Capacidad actual de producción, referida a jornada de ocho horas: Tejidos, 5 600 metros blanqueo, tintes, 6 300 metros, y acabados, 12 500 metros Madejas, 800 kilos blanqueo, y 950 kilos tintes.

La ampliación será: para tejidos 2 100 metros blanqueo, 2 500 metros tintes y 5 800 metros acabados Madejas, blanqueo, 250 kilos y tintes, 400 kilos.

Se emplearán maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 24 de agosto de 1948. El Ingeniero Jefe interino, Diego Lopez Cubero.

5.168—O.

## TOLEDO

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Teresa Martín del Campo, domiciliada en Madridejos.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria (bodega) en la finca «La Ventas», del término de Madridejos.

Producción: 400.000 litros de vino.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten o duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Dominguez.

5.198—O.

## MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

## Obras de la red de distribución de Cartagena

## CONCURSOS DE OBRAS DE LA RED

De conformidad con lo acordado por la Ponencia mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para la ejecución de las obras de la red de distribución de las calles de Angel Bruna, Serreta, Caridad, Duque, Cuesta de San Diego y Bañal hasta la entrada al barrio de Santa Lucía, que se efectuará por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con cargo a la cuenta corriente existente en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes, que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que se inserta y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad hasta las doce horas del día 20 de septiembre próximo. La apertura de pliegos ante el Tribunal designado al efecto y con asistencia de Notario tendrá lugar a las doce horas del día 21 del mismo mes en las oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 28 de agosto de 1948.—El Ingeniero Director (ilegible).

## Modelo de proposición

El que suscribe, ..... de profesión ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ....., del pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes del concurso abierto para la ejecución de las obras de la red de distribución especificadas en dicho pliego, se compromete a ejecutarlas por los precios que en anejo debidamente firmado se acompaña, aceptando en un todo el mencionado pliego de condiciones que se inserta a continuación. (Se copiará el pliego de condiciones).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Sr. Ingeniero-Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.—Cartagena.

1513-O.

De conformidad con lo acordado por la Ponencia mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para la ejecución de las obras de la zona baja de la ciudad y barrio de Santa Lucía, que se efectuará por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con cargo a la cuenta corriente existente en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y

demás antecedentes que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán en el Registro de la Mancomunidad hasta las doce horas del día 20 de septiembre próximo. La apertura de pliegos ante el Tribunal designado al efecto y con asistencia de Notario tendrá lugar a las doce horas del día 21 del mismo mes, en las oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 28 de agosto de 1948.—El Ingeniero Director (ilegible).

## Modelo de proposición

El que suscribe, ..... de profesión ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ....., del pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes del concurso abierto para la ejecución de las obras de la red de alcantarilla especificadas en dicho pliego, se compromete a ejecutarlas por los precios que en el anejo, debidamente firmado, se acompaña, aceptando en un todo el mencionado pliego de condiciones que se inserta a continuación.

(Se copiará el pliego de condiciones.) (Lugar, fecha y firma del proponente.)

Sr. Ingeniero Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.—Cartagena.

1514-O.

De conformidad con lo acordado por el Comité ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la ejecución por el sistema de contrata por unidades de obra de la primera (1.ª) fase del «Proyecto de edificio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla», en esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas, facultativas y demás documentos que estarán expuestos al público en las oficinas de esta Mancomunidad, donde podrán ser examinados por aquellas personas a quienes interese, así como obtener copia de ellas a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de veinte mil pesetas (20.000) en metálico, a constituirse indistintamente en la Caja General de Depósitos o en la Caja de la Mancomunidad, remitiendo la expresada suma, en este último caso, precisamente por transferencia bancaria o giro postal a favor del Cajero-Pagador de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena.

Las proposiciones al concurso se formularán con arreglo al modelo que se adjunta, y cerrada ésta en sobre lacrado, en cuya cubierta se haga constar que contiene proposición para tomar parte en el concurso de las obras de que se trata, será a su vez incluido con el resguardo de la transferencia o del giro postal acreditativo de la constitución de la fianza provisional, en otro sobre a depositar, certificado, en cualquier oficina de Correos con destino al Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena, hasta el día 23 de septiembre próximo. La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 25 del propio mes ante el Tribunal designado al efecto, a las doce y media.

Cartagena, 28 de agosto de 1948.—El Ingeniero-Director (ilegible).

## Modelo de proposición

El que suscribe, don ..... vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás documentos referentes al «Proyecto de edificio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla» en su primera (1.ª) fase de construcción y después de haber constituido la fianza provisional mediante (giro postal o transferencia bancaria) a favor del Cajero-Pagador de esta Mancomunidad, según acredita el resguardo que

acompañó, se compromete a la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata por unidades de obra, por los precios fijados en los cuadros de precios que se acompañan, que arrojan un importe total de ..... (en letra) pesetas, según el presupuesto general adjunto y aceptando las siguientes condiciones: (Cópense las condiciones particulares y económicas). (Lugar, fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.—Cartagena.

1.515-O.

## AYUNTAMIENTOS

## VALENCIA

## ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo concedido en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal y obtenida la correspondiente autorización ministerial, el Excmo. Ayuntamiento de Valencia anuncia subasta para la venta de un solar, que se emplaza con fachada a la plaza de Juan Antonio Benlliure, del distrito del Puerto, lindante: por frente u Oeste, con la citada plaza; por la derecha o Norte y por la izquierda o Sur, con terrenos de vía pública, y por fondo o espaldas, con las casas números 19 y 21 de la calle de Chapa, señalado con el número 8 del proyecto de nuevas alineaciones de los poblados marítimos, de una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, disfrutando de una línea de fachada de doce metros diez decímetros, con sujeción a las bases aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 14 de abril último, y por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en 16 de junio siguiente, que se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento los días laborables durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de ciento noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, al alza.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la cantidad de nueve mil quinientas setenta y dos pesetas veintidós céntimos, equivalente al cinco por ciento de la cantidad tipo de la subasta, cuyo depósito provisional podrá constituirse en metálico o en valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento sobre Contratación Municipal de 2 de julio de 1934, en Cédulas del Banco de Crédito Local o Cédulas de Reconstrucción Nacional.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal, o en su defecto, por quien lo sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas, por lo menos de antelación a la señalada para la celebración de la subasta no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Todos los gastos que origine la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, de derechos reales e impuestos serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los treinta días hábiles, a contar del en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas con la presidencia del Excmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia

de otro miembro de la Comisión Permanente, del representante del Instituto de Crédito y del Notario a quien correspondiera por turno autorizarla.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en pliegos cerrados acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal y el poder notarial en su caso, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento que se emplaza con fachada a la plaza de Juan Antonio Benlliure (Grao)».

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior del en que haya de celebrarse la misma, en los días laborables y horas de diez a trece, en la Secretaría Municipal, Negociado de Subastas.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., enterado de las bases aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 14 de abril último para la venta en pública subasta de un solar que se emplaza con fachada a la plaza de Juan Antonio Benlliure (Grao), número 8, del proyecto de nuevas alineaciones de la Zona Portuaria, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..... conforme en un todo con las expresadas bases y modificaciones introducidas por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación o venta, con estricta sujeción a ellas, por el precio de ..... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 13 de agosto de 1948.—El Alcalde, José Manglano.  
1.502-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### MADRID

Extraviado resguardo de depósito número 148.27, de pesetas nominales 2.365, en acciones Banco Hispano Colonial, a favor de doña Patrocinio Puertas Cembrero, viuda de Meneses, usuraria, y don Leoncio, Emilio, Teresa, Agustín, Fernando, Luisa y Enrique Meneses Puertas, nudopropietarios, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de agosto de 1948.—El Vicesecretario general, Emilio Méndez.  
5.214—P.

### SALTOS DEL ALBERCHE, S. A.

#### Agregación de hojas de cupones

Se pone en conocimiento de todos los tenedores de obligaciones 5 por 100, emitidas en 1930, de esta Sociedad, que habiéndose agotado los cupones de los títulos de esta emisión con el vencimiento de 1.º de julio se procederá a la entrega de las nuevas hojas contra entrega del talón adherido a los títulos, a partir del 10 del mes de septiembre próximo, por los establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona: Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco Guipuzcoano.  
En Santander: Banco de Santander.

En San Sebastián: Banco Urquijo, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor.  
En Zaragoza: Banco de Aragón.  
En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las sucursales y agencias de los citados establecimientos.

Madrid, 30 de agosto de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración 5.215.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA & INSTRUCCION BILBAO

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quiros, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que por el Procurador don Isaías Viarrie, en nombre y representación de don Aquino Ramírez Escudero, nacido en Ondategui, término municipal de Cigaita (Ariava), el 30 de abril de 1897, hijo de Ramon y de Manuela, se ha promovido en este Juzgado expediente sobre adición de apellidos de su representado, cuando en que este, tan pronto llegó a tener personalidad y actividades propias, el público y sus relaciones sociales y de negocios, para diferenciarle de otras personas de igual primer apellido, comenzó a designarse con los dos apellidos paterno y materno unidos, o sea por «Ramírez-Escudero», como si fuera uno solo, haciendo tal costumbre inveterada que el actor no sea conocido por Ramírez, ni por Ramírez y Escudero, sino solamente por Ramírez-Escudero, pretendiendo, por tanto, dar estado legal a esa costumbre inveterada del público y de sus relaciones de negocios y sociales, a fin de evitar confusiones, como ya se han producido. Y, en consecuencia, se hace publica la pretensión del mencionado don Adolfo Ramírez Escudero, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, señalándoseles al efecto el preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales».

Dado en Bilbao a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario, P. S., Ricardo Guerra.

5.219—A. J.

### ORGAZ

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de esta villa en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 41 de 1948, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Orgaz a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal propietario de esta villa en funciones de Primera Instancia del partido judicial, por hallarse el propietario en uso de licencia legal, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, doña Mercedes García Ollas y Lillo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Mora de Toledo, representada por el Procurador don Manuel Carrillo González-Calero y defendida por el Letrado don Antonio del Vado Fernández, y de otra, como demandados, los herederos desco-

nocidos de doña Juana Martín-Pintado Lillo, vecina que fue de aquella población de Mora, quienes, al no tener por bien comparecidos a unos y no haberlo verificado los demás, se encuentran todos declarados en rebeldía, en reclamación de quince mil pesetas de principal, intereses legales de dicha suma a partir de la presentación de la demanda y costas; y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Manuel Carrillo González-Calero, en nombre y representación, que consta, de doña Mercedes García Ollas, debo condenar y condeno a la herencia yacente, y en su representación, a los desconocidos herederos de doña Juana Martín-Pintado Lillo, a pagar quince mil pesetas, más los intereses legales de tal cantidad desde la interposición de la demanda hasta su efectivo pago, a doña Mercedes García Ollas. Todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en estrados, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en edictos que se colocarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, por hallarse los demandados en rebeldía, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Justo Guedeja-Marrón.» (Rubricado.)

Publicación.—Leida y publicada fué la sentencia anterior por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Orgaz, veintitres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho; doy fe.—Ante mí, Antonio Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que la sentencia preinserta sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, herederos desconocidos de doña Juana Martín-Pintado Lillo, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Orgaz a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Justo Guedeja-Marrón.—El Secretario, Antonio Rodríguez.

5.218—A. J.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial morada a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### JUZGADOS CIVILES

377

Ante el Juzgado de Instrucción de Torrente, y en término de quince días, comparecerán los individuos que se mencionan, procesados en sumario 2 de 1947 sobre delito contra la seguridad interior del Estado:

GUASP, Gabriel; domiciliado últimamente en Aldaya, calle de San Miguel, número 30;

Un tal Pablo;

MARTINEZ Vicente; trabajador de la fábrica de Tadeo en Aldaya;

SOLVES Juan, domiciliado últimamente en Aldaya, calle Manises, 15;

MONZO SAN MIGUEL, Antonio; habitante en Torrente, calle de Valencia;

ANTONIO (a) «Andaluz»;

MONZO SAN MIGUEL, Amado; y Un tal Vicente.

10.114.